

ESTADO No. 053

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO	FECHA AUTO
680924089001-2020-00025-00	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	ALEYDE GUERRERO ESTEBAN	EULISES JOSE DIAZ DURAN Y OTROS.	SE CONCEDIO TERMINO DE CINCO DIAS A LA DEMANDANTE, PARA QUE APORTE PRUEBAS SOBRE LA OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO	1	20-10-2020
680924089001-2017-00063-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	ANA INES MARTINEZ Y OTRO	SE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR PEDIDA	1	20-10-2020

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2020, A LA HORA DE LAS 8 A.M, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, - WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO-, ESTADOS ELECTRONICOS, DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETULIA, SANTANDER.



EMINCEY PLATA GOMEZ
Secretaria